

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 033 ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

**MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09H10 del miércoles 28 de octubre del año 2020, conforme la convocatoria No. 033 de 23 de octubre de 2020, se lleva a cabo mediante la plataforma digital Teams la sesión No. 033 ordinaria de la Comisión de Vivienda y Hábitat, presidida por la señora concejala Blanca Paucar.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat, se procede a constatar el quórum legal y reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Soledad Benítez, Blanca Paucar y René Bedón de conformidad con el siguiente detalle:

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Blanca Paucar</b>	1	
<b>Soledad Benítez</b>	1	
<b>René Bedón</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Carlos Guerrero, delegado de Procuraduría, Jenny Torres, asesora del despacho de la concejala Blanca Paucar, Gabriela Espín, asesora del despacho de la concejala Soledad Benítez; Monica Vinocunga, asesora del despacho del concejal René Bedón, Vladimir Tapia, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, Hernando Yépez, Gerente de la Empresa de Hábitat y Vivienda, Pilar Tufiño Tufiño, delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro, Ericka Arregui delegada de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Sheimy Peña, Delegada de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad.

La Srta. Leslie Guerrero, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para la Comisión de Vivienda y Hábitat, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día, el mismo que se detalla a continuación:

- 1.- Aprobación de acta de la sesión No.31 de 23 de septiembre de 2020.
- 2.- Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en coordinación con la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Dirección Metropolitana de Catastro de la propuesta de reforma a la Ordenanza Nro. 377-2013 de la creación del Proyecto Victoria del Sur, tomando como jurisprudencia precedente la parte correspondiente al acápite específico al proyecto de Vivienda de interés social Ciudad Bicentenario de la Ordenanza 196-2017 y el literal b) de la disposición sexta de la Ordenanza MET 008-2019, información que debió haberse presentado en el término de 8 días conforme a la Resolución No. 046-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha 14 de octubre de 2020 y resolución al respecto.
- 3.- Presentación por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de un informe que contenga la lista con todos los datos de los beneficiarios del plan de relocalización que asistieron a la reunión del día lunes 28 de septiembre del 2020; las acciones a tomar y plazos a fin de localizar a todos los beneficiarios faltantes; y, la respuesta que se dará a las inquietudes planteadas por los beneficiarios asistentes a la reunión, información que debió haberse presentado en el término de 3 días conforme a la Resolución No. 047-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha 14 de octubre de 2020 y resolución al respecto.

El orden del día de la presente sesión se aprueba por unanimidad de los concejales presentes en la sesión.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Primer punto del orden del día: Aprobación de acta de la sesión No.31 de 23 de septiembre de 2020.**

Por disposición de la concejala Blanca Paucar, presidenta de la comisión de Vivienda y Hábitat se toma votación sobre la aprobación del acta, la cual queda aprobada por los miembros de la comisión sin observaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>REGISTRO DE VOTACIÓN</b>					
<b>Integrantes Comisión</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Ausente</b>	<b>Blanco</b>	<b>Abstención</b>

<b>Lcda. Blanca Paucar</b>	1				
<b>Mgs. Soledad Benítez</b>	1				
<b>Dr. René Bedón</b>	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segundo punto del orden del día: Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en coordinación con la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Dirección Metropolitana de Catastro de la propuesta de reforma a la Ordenanza Nro. 377-2013 de la creación del Proyecto Victoria del Sur, tomando como jurisprudencia precedente la parte correspondiente al acápite específico al proyecto de Vivienda de interés social Ciudad Bicentenario de la Ordenanza 196-2017 y el literal b) de la disposición sexta de la Ordenanza MET 008-2019, información que debió haberse presentado en el término de 8 días conforme a la Resolución No. 046-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha 14 de octubre de 2020 y resolución al respecto.**

El Arq. Carlos Salazar, se presentó como el nuevo Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, dado el cambio en la gerencia solicitó una extensión de 8 días adicionales para dar cumplimiento a lo solicitado en la resolución.

En torno a la solicitud presentada desde por el sr. Gerente, la concejala Blanca Paucar mocionó solicitar a la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda en coordinación con la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Dirección Metropolitana de Catastro, en el término de 8 días presenten a la comisión la propuesta de Ordenanza Reformatoria Integral a la Ordenanza Nro. 377-2013 de la creación del proyecto Victoria del Sur, tomando como normativa precedente la parte correspondiente al acápite específico del proyecto de Vivienda de Interés Social Ciudad Bicentenario de la Ordenanza 196-2017 y el literal b) de la disposición sexta de la Ordenanza MET 008-2019.

La concejala Blanca Paucar, presidenta de la comisión de Vivienda y Hábitat, sometió a votación la moción planteada la misma que se aprueba de conformidad con el siguiente detalle

<b>REGISTRO DE VOTACIÓN</b>					
<b>Integrantes Comisión</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Ausente</b>	<b>Blanco</b>	<b>Abstención</b>
<b>Lcda. Blanca Paucar</b>	1				

<b>Mgs. Soledad Benítez</b>	1				
<b>Dr. René Bedón</b>	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La comisión de Vivienda y Hábitat en sesión ordinaria realizada el día miércoles 28 de octubre de 2020, **resolvió** solicitar a la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda en coordinación con la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Dirección Metropolitana de Catastro, en el término de 8 días presenten a la comisión la propuesta de Ordenanza Reformatoria Integral a la Ordenanza Nro. 377-2013 de la creación del proyecto Victoria del Sur, tomando como normativa precedente la parte correspondiente al acápite específico del proyecto de Vivienda de Interés Social Ciudad Bicentenario de la Ordenanza 196-2017 y el literal b) de la disposición sexta de la Ordenanza MET 008-2019.

**Tercer punto del orden del día: Presentación por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de un informe que contenga la lista con todos los datos de los beneficiarios del plan de relocalización que asistieron a la reunión del día lunes 28 de septiembre del 2020; las acciones a tomar y plazos a fin de localizar a todos los beneficiarios faltantes; y, la respuesta que se dará a las inquietudes planteadas por los beneficiarios asistentes a la reunión, información que debió haberse presentado en el término de 3 días conforme a la Resolución No. 047-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha 14 de octubre de 2020 y resolución al respecto.**

La Arq. Sheymi Peña funcionaria de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, realizó la presentación del listado de los beneficiarios del plan de relocalización, así como también de cada una de las inquietudes presentadas por ellos y las soluciones planteadas desde a las mismas.

**(se adjunta presentación como anexo 1)**

Los señores concejales debatieron sobre el tema planteado y la concejala Blanca Paucar mocionó solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través de las administraciones zonales, en el término de 15 días presenten un informe de las gestiones realizadas para ubicar a las familias faltantes del proyecto de relocalización y se remita a la comisión dicho informe con firmas de responsabilidad y medios de verificación

La concejala Blanca Paucar, presidenta de la comisión de Vivienda y Hábitat, sometió a votación la moción planteada la misma que se aprueba de conformidad con el siguiente detalle

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Lcda. Blanca Paucar	1				
Mgs. Soledad Benítez	1				
Dr. René Bedón	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La comisión de Vivienda y Hábitat en la continuación de la sesión Nro. 033 ordinaria realizada el día miércoles 28 de octubre de 2020, **resolvió** solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través de las administraciones zonales, en el término de 15 días presenten un informe de las gestiones realizadas para ubicar a las familias faltantes del proyecto de relocalización y se remita a la comisión dicho informe con firmas de responsabilidad y medios de verificación

Adicionalmente y dado que el plan de relocalización integra varias instituciones municipales la concejala Blanca Paucar mocionó solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través de las administraciones zonales, en el término de 15 días presenten un informe de las gestiones realizadas para ubicar a las familias faltantes del proyecto de relocalización y se remita a la comisión dicho informe con firmas de responsabilidad y medios de verificación

La concejala Blanca Paucar, presidenta de la comisión de Vivienda y Hábitat, sometió a votación la moción planteada la misma que se aprueba de conformidad con el siguiente detalle

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Lcda. Blanca Paucar	1				
Mgs. Soledad Benítez	1				
Dr. René Bedón	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La comisión de Vivienda y Hábitat en la continuación de la sesión Nro. 033 ordinaria realizada el día miércoles 28 de octubre de 2020, **resolvió** solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través de las administraciones zonales, en el término de 15 días presenten un informe de las gestiones realizadas para ubicar a las familias faltantes del proyecto de relocalización y se remita a la comisión dicho informe con firmas de responsabilidad y medios de verificación

Una vez agotado el orden del día la concejala Blanca Paucar, presidenta de la comisión de Vivienda y Hábitat clausuró la sesión siendo las 11:16.

Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Lcda. Blanca Paucar  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
 VIVIENDA Y HÁBITAT**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
 CONCEJO (E)**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Lcda. Blanca Paucar</b>	1	
<b>Mgs. Soledad Benítez</b>	1	
<b>Dr. René Bedón</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Lcda. Blanca Paucar</b>	1	
<b>Mgs. Soledad Benítez</b>	1	
<b>Dr. René Bedón</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
<b>Elaborado por:</b>	Leslie Guerrero	SCVH	2020-11-17	
<b>Revisado por:</b>	Samuel Byun	PSG(S)	2019-11-17	



**FECHA:** 21 de Octubre del 2020

**ASUNTO:** Informe de Respuesta a Resolución 047 de la Comisión Metropolitana de Vivienda y Hábitat

**ANTECEDENTES.-** Resolución No 047 CVH del 15 de octubre del 2020 que dispone textualmente:

**Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, en el término de 3 días, presente a la Comisión un informe que contenga la lista con todos los datos de los beneficiarios del Plan de Relocalización que asistieron a la reunión del día lunes 28 de septiembre del 2020, las acciones a tomar y plazos a fin de localizar a todos los beneficiarios faltantes y la respuesta que se dará a las inquietudes planteadas por los asistentes a la reunión.**

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS**

**Lista con todos los datos de los beneficiarios del Plan de Relocalización que asistieron a la reunión del día lunes 28 de septiembre del 2020.**

Mediante oficio No GADDMQ-SGSG-2020-0270-C del 30 de septiembre (adjunto) la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) remitió a la Comisión de Vivienda y Hábitat el informe de las acciones realizadas luego de la reunión mantenida con las familias beneficiarias del Proyecto Victoria del Sur realizada el 28 de septiembre del presente año.

La convocatoria se realizó a las 189 familias relocalizadas que serán asignadas a dicho Proyecto de Vivienda de la cual se convocó a todas las cabezas de familia y cuyo informe de convocatoria también está incluido en el acta de la reunión realizada al respecto (adjunta).

Al respecto y cumpliendo con la Resolución 047, adjunto a usted el listado solicitado con los datos de todos los beneficiarios mencionados para su debido conocimiento, teniendo que señalar que si bien en un principio se estableció que eran **189 familias** relocalizadas para el Proyecto Victoria del Sur, gracias a la gestión realizada por la Secretaría de Seguridad en coordinación con las Administraciones Zonales, se logró realizar una reasignación de **13 familias** relocalizadas (según el listado adjunto) a los proyectos de Ciudad Bicentenario **8 familias**, Bellavista de Carretas **3 familias** y La Mena **2 familias**, las mismas que actualmente deben dirigirse a la EPMHV para coordinar la adquisición de su vivienda, conforme lo expuesto en el oficio No GADDMQ-SGSG-2020-1988-O del 19 de octubre. (adjunto)

Así mismo mediante oficio No GADDMQ-SGSG-2020-1990-O, del 19 de octubre (adjunto) la Secretaría de Seguridad envió a la Administración Zonal Manuela Sáenz, el listado de los ocho beneficiarios relocalizados con la respectiva nomenclatura de las viviendas asignadas, así como el valor proporcional que debe cancelar cada beneficiario por la solución habitacional asignada.

Dicha reasignación la realizo la SGSG en cumplimiento del Hito de 24 viviendas pendientes de asignación establecido en la Hoja de Ruta de Acciones Emergentes del Plan de Relocalización y conforme las necesidades de vivienda que presentaban estos beneficiarios por sus condiciones de vulnerabilidad.

**Las acciones a tomar y plazos a fin de localizar a todos los beneficiarios faltantes.**

Con respecto a la localización de estos beneficiarios de logro contactar a 96 beneficiarios que asistieron (tomando en cuenta que el Barrio El Guabo ingresaron a la reunión con una proyección 13 familias, con lo cual en el registro solo ingresaron datos 84 familias), a la reunión indicada a pesar de haber contactado a los **189** beneficiarios indicados de lo cual existieron dos novedades en lo referente al desistimiento del plan de relocalización de un beneficiario y el fallecimiento de otro, casos establecidos dentro de la Administración Zonal Manuela Sáenz, por lo que adjunto al presente estoy remitiendo el listado definitivo solicitado de los 189 beneficiarios con corte al 30 de septiembre del 2020.



## DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS

Ratificando lo indicado mediante oficio GADDMQ-SGSG-2020-1774-O (adjunto) la Secretaría de Seguridad envió a la EPMHV, el día 25 de septiembre, el listado de estas 177 familias asignadas al Proyecto Victoria del Sur con sus respectivos datos de contacto y su respectiva nomenclatura de viviendas asignadas a fin de que dicha Empresa Municipal pueda iniciar el contacto con estos beneficiarios una vez que establezca el precio definitivo de estos inmuebles.

Cabe señalar que debido a la emisión de las declaratorias de Propiedad Horizontal de las manzanas 13 y 15 del Proyecto Victoria del Sur esta Secretaría realizó las asignaciones indicadas considerando el número de viviendas con respecto al número de beneficiarios y la composición del núcleo familiar y los parámetros de vulnerabilidad de los mismos.

En lo referente a las acciones a tomar para localizar a los beneficiarios relocalizados que no han podido ser ubicados, la SGSG solicitó a todas las Administraciones Zonales ubicar a estos beneficiarios para saber si ratifican su voluntad de permanecer dentro del Plan de Relocalización o a su vez suscriban el acta de desistimiento, al tiempo que también mediante oficio No GADDMQ-SGSG-2020-1943-O (adjunto) del 13 de octubre se solicitó a la EPMHV, realizar las publicaciones respectivas en prensa para poder ubicar el paradero de estos beneficiarios.



### Respuesta que se dará a las inquietudes planteadas por los asistentes a la reunión.

En lo referente a las inquietudes presentadas por los 37 beneficiarios que intervinieron en dicha reunión exponiendo sus inquietudes, estas se resumen en lo siguiente:

- Conocer el precio definitivo de las viviendas del Proyecto Victoria del Sur.
- Saber las asignaciones de viviendas de este Proyecto realizadas por cada familia.
- Considerar si pueden darse cambios de asignación de viviendas entre Proyectos Habitacionales por condición y ubicación actual del núcleo familiar.
- Saber si existen mecanismos de financiamiento de estas soluciones habitacionales por parte de la EPMHV.

Al respecto la SGSG planteó estas interrogantes y soluciones a la EPMHV en el oficio No. GADDMQ-SGSG-2020-1943-O (adjunto) dentro de las cuales se sugiere que aplique la opción de arriendo con opción a compra, aplicación de hipotecas abiertas y alternativas de financiamiento de acuerdo a la establecido en la Resolución 011-EPMHV-GG del 2017, por lo cual estamos al pendiente de la respuesta de dicha Empresa Municipal para la implementación de estas estrategias comerciales.

En lo referente al cambio de asignaciones o de proyectos de vivienda por situaciones de vulnerabilidad o de residencia actual de estos beneficiarios, la SGSG está presta a realizar los cambios solicitados que se encuentren debidamente justificados según la disponibilidad de viviendas existentes. (se anexa la **Lista con fecha a 20 de octubre de 2020**, con las 189 familias que se han calificado y son los Beneficiarios del Plan de Relocalización, en la misma consta también los espacios que aún no se ha asignado en el Proyecto Habitacional Victoria del Sur, y los cupos que aún no se han entregado en los Proyectos Habitacionales Bellavista de Carretas y Ciudad Bicentenario del Hito de los 24 viviendas por asignar).

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Diego Erazo.	Técnico de Gestión de Riesgos y Relocalización	Elaboración de Reporte	21-10-2020	
Ing. Sheimy Peña F.	Coordinadora del Plan de Relocalización del DMQ	Revisión	21-10-2020	
Ing. Freddy Yandún P.	Director Metropolitano de Gestión de Riesgos	Aprobación	21-10-2020	